Convenio de Cooperación Técnica y Financiera no Reembolsable entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA), para la Ejecución del Proyecto "Actividades de Investigacion y Desarrollo con Hortalizas en Comayagua".

NOSOTROS: JACOBO PAZ BODDEN, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, hondureño con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1956-04221, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 214-2014, de fecha 4 de marzo de 2014 **y ADOLFO MARTINEZ RONDANELLI**, mayor de edad, casado, estadounidense, con Tarjeta de Identidad No. 02-2912-2005-03610, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombrado mediante Escritura Pública No. 40 de fecha 02 de julio de 2003, Acuerdo No. 002 de fecha 27 de enero de 2002 como Director General de la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA), con Personalidad Jurídica mediante Resolución No. 85 de fecha 07 de junio 1984, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, quien en adelante se le denominará **"FHIA",** hemos convenido suscribir como al efecto lo hacemos el presente **Convenio de Cooperación Técnica y Financiera no Reembolsable la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA), para la Ejecución del Proyecto "Activisdades de Investigación y Desarrolla con Hortalizas en Comayagua"** el cual se regirá por las condiciones y términos establecidos en las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes

FHIA ha realizado actividades de investigacion y transferencia de tecnología en el Valle de Comayagua por cerca de 30 años. El CEDEH (Centro Experimental y Demostrativo de Hortalizas), sede principal del Programa de Hortalizas de la FHIA, está ubicado en el valle de Comayagua es representativo de las regiones que producen hortalizas en clima cálido en Honduras, i.e chiles, tomate, cebolla, sandia y vegetales orientales. Este centro está ubicado a 565 msnm, en una zona definida como Bosque Tropical Seco El **Programa de Hortalizas** a través de su centro experimental, genera, valida y transfiere tecnología para el mejoramiento de la productividad y la competitividad de cultivos hortícolas para el mercado interno y externo desde 1988. Desarrolla actividades con agricultores de la zona, y transfiere tecnologías relacionadas con el comportamiento de nuevas variedades de cultivos hortícolas como cebolla amarilla, blanca y roja de días cortos e intermedio, tomate para consumo fresco y de proceso, chiles dulces tipo morrón, lamuyo y jalapeño, así como cultivares de sandía, calabaza, pepino, repollo, papa y flor de Jamaica. Estas actividades se complementan con la evaluación de innovaciones como es la producción bajo condiciones protegidas, así como los cultivos de rotación que promueven un mejor manejo de suelo y de plagas.

En los últimos dos años, se han establecidolotes de flor Jamaica con el fin de conocer su adaptabilidad al fotoperiodo propio de la zona, desarrollar el análisis de producción agronómica y

economica y determinar su rentabilidad. Se registrará adicionalmente ante las autoridades correspondientes, la variedad de soya FHIA-15 como apta para su siembra en el país. Además, se continúa con la siembra de parcelas de soya para mantener y multiplicar semilla. Se continuará ofreciendo el servicio de producción de plántulas en invernadero para la venta a productores. Igualmente, se prevé la siembra de un nuevo lote de *Leucaena salvadorensis* ya que es una especie maderable de rápido crecimiento y se puede aprovechar para la producción de estacas para tutorados en las distintas parcelas del programa de hortalizas. La transferencia de tecnología seguirá siendo prioridad para el Programa; para ello, se continuará realizando el tradicional Día de Campo, se asesorarán pasantías, se ofrecerá un curso sobre Producción de Flor de Jamaica y se dará asistencia técnica y atención a visitas.

CLÁUSULA SEGUNDA: De la Finalidad

Mediante el presente Convenio las partes buscan contribuir al desarrollo económico sostenible de familias productoras de escasos recursos de zonas rurales, mediante la producción de eficiente de hortalizas, evaluando nuevas variedades y prácticas culturales eficientes que permitan mejorar su rentabilidad.

Es así como este proyecto incluye los siguientes campos de acción:

a. Conducción de actividades de capacitación y asistencia técnica a productores de hortalizas localizados en el Valle de Comayagua y el altiplano de Intibucá.
b. Evaluación de variedades de tomates, chiles, cebollas, pepino, sandia, papa y berenjenas para determinar su resistencia a plagas y su adaptación a las condiciones locales.
c. Evaluación de prácticas agronómicas, i.e. producción bajo condiciones protegidas (casas de malla), ferti-riego y fertilización, para determinar prácticas amigables con el medio ambiente y que demuestren adaptación al cambio climático.
d. Establecimiento de parcelas de producción de Flor de Jamaica, cultivo nuevo para la zona, con alto potencial de producción en el país y apto para pequeños productores.
e. Establecimiento de parcelas con *Leucaena salvadorensis*, especie maderable de rápido crecimiento, apropiada para la producción de estacas utilizadas en el cultivo de hortalizas.
f. Evaluación de prácticas y cultivos para la conservación y manejo de suelos que permitan la integración en programas de rotación de cultivos.
g. Evaluación de nuevas moléculas de pesticidas en el control de plagas insectiles, hongos y bacterias que afectan cultivos hortícolas.

CLÁUSULA TERCERA: Beneficiarios del Proyecto

Son beneficiarios del presente Convenio:

a. Dos Mil (2,000) familias de pequeños productores de hortalizas que tengan interés en la aumentar la producción y mejorar la calidad de sus productos para el mercado local principalmente.
b. Mujeres y jóvenes rurales que podrán participar en todas las actividades de ejecución y desarrollo del proyecto.

FUNDACIÓN HONDUREÑA DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA F.H.I.A. La Lima, Cortés Honduras

CLÁUSULA CUARTA: Objetivo General

Contribuir al desarrollo económico sostenible de 2,000 familias de escasos recursos de zonas rurales, mediante la producción de hortalizas y el mejoramiento de su productividad.

CLÁUSULA QUINTA: Objetivo Específicos

i. Brindar capacitación y asistencia técnica calificada a 2,000 familias de productores de hortalizas conducentes a aumentar su producción, productividad y mejorar la calidad.
ii. Apoyar a productores para aumentar áreas de fincas sembradas con hortalizas para llegar a un mínimo de 2 hectáreas por productor cuando sea posible.
iii. Establecimiento de 20 parcelas de producción de Flor de Jamaica, cultivo nuevo para la zona, con alto potencial de producción en el país y apto para pequeños productores.
iv. Establecimiento de 10 parcelas con *Leucaena salvadorensis*, especie maderable de rápido crecimiento, apropiada para la producción de estacas utilizadas en el cultivo de hortalizas.
v. Conectar a los productores con mercados para garantizar la venta de sus productos.

CLÁUSULA SEXTA: Monto del Proyecto

El monto total para la implementación de la presente sección es por la suma Veinte Millones Diez y Siete mil Ochocientos Veinte Lempiras (L.20,017,820) transferidos a la FHIA para asistencia técnica para llevar a cabo las actividades del proyecto. El detalle es presentado en el Anexo 1, que forma parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: De las líneas de Acción y Compromisos

En el marco del presente Convenio FHIA llevará a cabo las siguientes actividades:

1) Contratación y capacitación del personal técnico asignado al Proyecto (Ingenieros agrónomos/técnicos agrícolas). Las actividades que llevará a cabo el personal técnico son las siguientes:
   a) Socialización del proyecto.
   b) Selección de productores.
   c) Visitas y selección de parcelas experimentales y de asistencia tecnica.
   d) Desarrollo de actividades de capacitación a productores en centros demostrativos de FHIA y en fincas de productores.
   e) Conducción de 15 cursos de capacitación y 15 días de campo.
   f) Asistencia en preparación de parcelas.
   g) Establecimiento de parcelas en fincas de productores.
   h) Proveer asistencia técnica en: mantenimiento, producción, poscosecha y mercadeo.
   i) Vinculación de productores con el mercado de hortalizas
2) Establecimiento de 3 rutas de trabajo en el Valle de Comayagua y zonas aledañas. Cada ruta de trabajo estará dirigida y supervisada por especialista jefe de ruta, los cuales serán profesionales, Ingenieros Agrónomo con los conocimientos necesarios sobre los cultivos. Cada Jefe de Ruta supervisará 2 para-técnicos que asistirán directamente a los productores.

3) Los Jefes de Ruta realizarán un diagnóstico de los sitios para potencial desarrollo y del estado actual de cada parcela que se desee desarrollar o mejorar. Esto se efectuará a través de visitas directas por parte del Personal Técnico contratado.
4) Una vez hecho el diagnóstico inicial se procederá a desarrollar, recuperar y mejorar las condiciones agronómicas de las parcelas que ya estén establecidas.
5) Se trabajará con productores, agremiados, no agremiados en cooperativas y con cajas rurales.
6) Con el objetivo de incentivar la expansión de área con productores con menos de 2 hectáreas de hortalizas, el proyecto otorgará el 20% de las plantas necesarias para el establecimiento/expansión de la finca. El resto (80%) lo deberá adquirir cada productor a través de sus propios recursos o de préstamos.

SECCIÓN II
DEL FINANCIAMIENTO A LOS PRODUCTORES

CLÁUSULA OCTAVA: Del financiamiento

En concordancia con lo dispuesto en el numeral (7) de la cláusula anterior, los productores beneficiados por el presente Convenio, pueden optar a financiamiento con fondos de la banca institucional gubernamental debiendo dar cumplimiento al marco legal vigente que lo regula.

CLÁUSULA NOVENA: De la coordinación

Para la adecuada coordinación y ejecución del proyecto se designa un Comité Coordinador como responsable del seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto. Dicho Comité está integrado por:

a. Un (1) representante de FHIA con voz y voto;
b. Dos (2) representantes de instituciones a las cuales pertenecen los productores de cacao beneficiarios del proyecto con voz y voto;
c. Dos (2) representantes de instituciones a las cuales pertenecen los productores de plátano beneficiarios del proyecto con voz y voto;
d. Un (1) representante designado por la SAG con voz y voto; y,
e. Un (1) representante designado por SEFIN quien actuará como secretario del Comité Coordinador, con voz, pero sin voto.

CLÁUSULA DÉCIMA: De las responsabilidades del Comité Coordinador

El Comité Coordinador tiene las siguientes funciones:

a. Realizar reuniones trimestrales o cuando se requieran para planificar y rendir cuentas;
b. Revisar y aprobar Planes Operativos.
c. Revisar y aprobar Informe Técnico trimestrales, anuales y final de las actividades realizadas.
d. Revisar ejecución general del proyecto y emitir sugerencias y recomendaciones para mejorar su desempeño.

FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA F.H.I.A La Lima, Cortés Honduras

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Solución de Controversias

Todas las controversias o diferencias que pudieran suscitarse por la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Convenio, entre las partes, serán dirimidas en primera instancia por las partes según las reglas de la buena fe y común intención de las partes y si persistiere se someterá a una Comisión Arbitral integrada por un árbitro por cada parte en controversia y un tercero escogido por los árbitros de las partes contendientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: De las Modificaciones

El presente Convenio se podrá renovar y/o modificar, mediante Addendum, cuando las partes lo consideren pertinente y así lo acuerden, en función a los fines e intereses del proyecto; en todo caso, se escuchará la opinión de los Entes Supervisores.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Terminación del Convenio

1. Por mutuo acuerdo entre las partes;
2. Por incumplimiento de alguna de las Cláusulas debidamente comprobado;
3. Por caso fortuito o fuerza mayor.
4. En caso, que se diera por terminado y no hubiese finalizado el proyecto, FHIA estará obligada a la devolución de los recursos no utilizados conforme a los informes que hubieran sido aceptados por la SAG

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Vigencia del Convenio

El presente Convenio entra en vigencia a partir de la suscripción y su duración será de 12 meses.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: De la Aceptación

En fe de lo cual, las partes aceptamos y suscribimos este Convenio en dos (2) ejemplares de un mismo texto y valor en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ___ días del mes de _____ del año dos mil diez y siete.

JACOBO PAZ BODDEN
Secretario de Estado en los despachos
De Agricultura y Ganadería (SAG)

ADOLFO MARTINEZ RONDANELLI
Director General Fundación Hondureña
de Investigación Agrícola (FHIA)

Centro Comayagua - Presupuesto 2018

Factor-costo	Costo Inicial (L.)	Cantidad meses/unidad	Total (L)
1. Salario y beneficios			**5547,600**
1.1 Coordinación	60,000	12	720,000
1.2 Especialistas Hortalizas (3)	45,000	12	540,000
1.3 Ing. Agrónomos (3)	32,000	36	1152,000
1.4 Técnico agrícola (6)	16,500	72	1188,000
1.5 Administración	35,000	12	420,000
1.6 Beneficios (38%)			1527,600
2. Gastos de operación			**11859,200**
2.1 Compra de vehículos	650,000	1	650,000
2.2 Compra de motos	125,000	8	1000,000
2.3 Gastos vehículos	12,000	36	432,000
2.4 Gastos de motocicletas	4,000	48	192,000
2.5 Gastos de oficinas	15,000	12	180,000
2.6 Capacitación a productores	20,000	24	480,000
2.7 Material de capacitación	5,000	100	500,000
2.8 Materiales de trabajo	150,000	12	1800,000
2.9 Equipo de trabajo	60,000	12	720,000
2.9 Electricidad y comunicaciones	55,000	12	660,000
2.10 Insumos de campo	350,000	12	4200,000
2.11 Mano de obra no calificada	45,000	12	540,000
2.12 Gastos de viaje	2,000	253	505,200
3. Sub-total			**17406,800**
4.Gastos administrativos (15%)			**2611,020**
5. Total presupuesto solicitado			**20017,820**

3) Los Jefes de Ruta realizarán un diagnóstico de los sitios para potencial desarrollo y del estado actual de cada parcela que se desee desarrollar o mejorar. Esto se efectuará a través de visitas directas por parte del Personal Técnico contratado.
4) Una vez hecho el diagnóstico inicial se procederá a desarrollar, recuperar y mejorar las condiciones agronómicas de las parcelas que ya estén establecidas.
5) Se trabajará con productores, agremiados, no agremiados en cooperativas y con cajas rurales.
6) Con el objetivo de incentivar la expansión de área con productores con menos de 2 hectáreas de hortalizas, el proyecto otorgará el 20% de las plantas necesarias para el establecimiento/expansión de la finca. El resto (80%) lo deberá adquirir cada productor a través de sus propios recursos o de préstamos.

SECCIÓN II
DEL FINANCIAMIENTO A LOS PRODUCTORES

CLÁUSULA OCTAVA: Del financiamiento

En concordancia con lo dispuesto en el numeral (7) de la cláusula anterior, los productores beneficiados por el presente Convenio, pueden optar a financiamiento con fondos de la banca institucional gubernamental debiendo dar cumplimiento al marco legal vigente que lo regula.

CLÁUSULA NOVENA: De la coordinación

Para la adecuada coordinación y ejecución del proyecto se designa un Comité Coordinador como responsable del seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto. Dicho Comité está integrado por:

a. Un (1) representante de FHIA con voz y voto;
b. Dos (2) representantes de instituciones a las cuales pertenecen los productores de cacao beneficiarios del proyecto con voz y voto;
c. Dos (2) representantes de instituciones a las cuales pertenecen los productores de plátano beneficiarios del proyecto con voz y voto;
d. Un (1) representante designado por la SAG con voz y voto; y,
e. Un (1) representante designado por SEFIN quien actuará como secretario del Comité Coordinador, con voz, pero sin voto.

CLÁUSULA DÉCIMA: De las responsabilidades del Comité Coordinador

El Comité Coordinador tiene las siguientes funciones:

a. Realizar reuniones trimestrales o cuando se requieran para planificar y rendir cuentas;
b. Revisar y aprobar Planes Operativos.
c. Revisar y aprobar Informe Técnico trimestrales, anuales y final de las actividades realizadas.
d. Revisar ejecución general del proyecto y emitir sugerencias y recomendaciones para mejorar su desempeño.

FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA F.H.I.A La Lima, Cortés Honduras